

AVISO

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN
PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

MSU S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la ampliación de v/n u\$s 50.000.000,- a v/n. u\$s 100.000.000.- (o su equivalente en otras monedas) del monto máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del epígrafe, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 25.08.2021.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida en los medios informativos de este Mercado el 08.11.2021, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2021.
FNG/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.